En la ciudad de Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las trece horas del día diez de noviembre del año dos mil veinte, se reunieron en el "Salón del Pueblo" del Palacio Municipal los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2020.

El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal, por instrucciones del Presidente de la Comisión procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes:

Mtro. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Rodrigo García de la Rosa, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; Lic. Lourdes Jezabel Delgado Flores, Primera Síndica; Lic. Luis Enrique Gonzales Reyes en representación de la C. Krishna Karina Romero Velázquez, Tercera Regidora; el C. Luis Arnaldo Calderón Méndez en representación de la C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones, Décima Regidora; Lic. Itze Lizbeth Nava López, Décimo Segunda Regidora; Mtro. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal; Mtra. Graciela Josefina Cámara Guerrero, Contralora Interna Municipal; Lic. Lorenzo Rafael Valdepeñas González, Director de Promoción Económica; C. Iván Moisés Gatica López, Director de Bienestar; Ing. José Salvador Castañeda Sánchez, Director de Transformación Urbana; Dra. en Urb. Florián Rosa Martínez, Directora de Servicios y Mantenimiento Urbano; Ing. Alberto Valdés Rodríguez, Director de Infraestructura Urbana; Mtra. Nancy América Estudiante Negrete, Oficial Mayor; Dr. Guillermo García Cano Galindo, Consejero Jurídico Municipal; Lic. Alfredo Guillermo Torres Osorio, Titular del Instituto Municipal de Planeación; Lic. César Dorantes Rodríguez, Comisario General de Seguridad Pública; Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava, Directora de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad; Lic. Moisés Octavio Limón Ortega en representación del Lic. Jonás Nephtalí Sandoval Orozco, Titular del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM); Dr. Rafael Chacón Villagrán, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México (DIF); Mtra. Nayeli Yuriko López Aguilera, Titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos; Lic. Mónica Chávez Durán, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal; Lic. Elizabeth Sosa Hernández en representación del C. Edgar Castro Cid, Presidente de COPARMEX Metropolitano; C. Felipe Arturo González Castillo, Subdirector de Tecnologías de la Información; C. Roberto Iñiguez Martínez, Representante de la Coordinación General de Protección Civil; Mtra. Claudia Alejandra Servín Pineda, Coordinadora del Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz; Prof.ª Esthela Cortés Cabañas, Jefa de Departamento de Atención Ciudadana. -

El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Municipal, certifica la existencia del quórum legal para sesionar, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, en virtud de encontrarse presentes veinticuatro

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoría de Tlalnepantia de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

Julus

A h B d d d

de los treinta y dos integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2020.---El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria instruye al Secretario Técnico de la Comisión Municipal proceda a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente sesión y someterlo a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal. ---ORDEN DEL DÍA Presentación y en su caso opinión favorable:----A) Del Anteproyecto "Esquema de Cuotas de Recuperación de los Servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz".--2. Presentación y en su caso aprobación:--A) Del Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica del Anteproyecto "Esquema de Cuotas de Recuperación de los Servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlainepantia de Baz".----Presentación y en su caso opinión favorable:--- A) De los Anteproyectos de Manuales de Procedimientos de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla Baz que a continuación se enlistan:---- Presidencia Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Tesorería Municipal. Dirección de Promoción Económica. Dirección de Bienestar.---- Dirección de Transformación Urbana. Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano. Dirección de Infraestructura Urbana. Oficialía Mayor.---- Consejería Jurídica. Instituto Municipal de Planeación. Comisaría General de Seguridad Pública.---- Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal. Defensoria Municipal de Derechos Humanos.----4. Presentación y en su caso aprobación:----A) De los Análisis de Impacto Regulatorio de Exención correspondientes a los Anteproyectos de Manuales de Procedimientos de las Dependencias que Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Manicipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

integran la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla Baz que a continuación se enlistan:----- Presidencia Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. _____ Tesorería Municipal.----Contraloría Interna Municipal.---- Dirección de Promoción Económica. Dirección de Bienestar.---- Dirección de Transformación Urbana.--- Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano. Dirección de Infraestructura Urbana. Oficialia Mayor. Consejería Jurídica. Instituto Municipal de Planeación. Comisaría General de Seguridad Pública.----- Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad.----- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal. Defensoria Municipal de Derechos Humanos. Asuntos Generales.---Clausura de la Sesión.-----Al finalizar la lectura del Orden del Día propuesto, El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria pregunta a los integrantes de la misma, si desean incluir algún tema dentro de los Asuntos Generales, a lo cual El MTRO. RICARDO SANTOS ARREOLA, Tesorero Municipal manifiesta su interés de integrar en el apartado correspondiente a los Asuntos Generales el informe relativo a los resultados del Reconocimiento al "Esfuerzo Hacendario José Maria Morelos y Pavón 2020". --

Posteriormente, por instrucciones del MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Municipal somete a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal el Orden del Día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción XII del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz. -----

El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Municipal menciona que el Primer Punto del Orden del Día se refiere a la presentación y en su caso opinión favorable del Anteproyecto "Esquema de Cuotas de Recuperación de los Servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz". --Señalando que, el Sistema Municipal DIF presenta ante esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el anteproyecto de regulación mencionado, derivado de los siguientes motivos: -----

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

Después de un exhaustivo análisis y revisión de los documentos emitidos por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, durante las últimas 3 administraciones, no se identificaron documentos o acuerdos en donde se autorice el cobro de algunos de los servicios que actualmente se otorgan, en otros casos, se identificaron documentos con la aprobación de algunos costos, sin embargo, estos no se han actualizado durante los últimos 10 años, lo cual ha generado una falta de transparencia en cuanto al monto real de los ingresos del Sistema Municipal DIF, así como incertidumbre en cuanto al acceso y calidad de los mismos para los usuarios. ----Como resultado de lo anterior, se determinó necesaria la presentación de este anteproyecto de regulación, el cual tiene por objetivos: ----La actualización y homologación de las cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga el Sistema Municipal DIF. -La formalización e integración de descuentos para adultos mayores y personas con discapacidad que soliciten los servicios medico asistenciales que otorga el Sistema Municipal DIF .-Otorgar certidumbre, orden y sustento jurídico a las acciones asistenciales que otorga el Sistema Municipal DIF. --Brindar certeza al procedimiento de recaudación de ingresos de los servicios medico asistenciales que registran tanto las unidades periféricas como la unidad central del Sistema Municipal DIF. -El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, pregunta si alguno de los presentes tiene un comentario al respecto, ante la negativa, instruye al Secretario Técnico someta a consideración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el otorgamiento de la opinión favorable para el anteproyecto denominado "Esquema de Cuotas de Recuperación de los Servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de TlaInepantla de Baz". -El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Municipal por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión, somete a votación y es aprobado por unanimidad el otorgamiento de la opinión favorable para el anteproyecto denominado "Esquema de Cuotas de Recuperación de los Servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz" (Anexo 1), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y V del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz.-El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo del Orden del Día.--El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Municipal expone que el Segundo Punto del Orden del Día se refiere a la presentación y en su caso aprobación del Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica del Anteproyecto denominado "Esquema de Cuotas de Recuperación de los Servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz". -Señalando que, el Análisis de Impacto Regulatorio es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tialnepantia de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

específica, evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria. --Exponiendo que, la finalidad del Análisis de Impacto Regulatorio es garantizar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales de los Sujetos Obligados. -En este sentido, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia presenta ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica del Anteproyecto denominado "Esquema de Cuotas de Recuperación de los Servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz", derivado de los siguientes motivos: --La regulación vigente no ha sido actualizada dese hace más de 10 años. ---Asimismo, esta no proporciona el sustento jurídico idóneo para las acciones asistenciales que otorga el DIF Municipal. ----Con la regulación presentada, se busca brindar certeza al procedimiento de recaudación de ingresos de los servicios medico asistenciales que registran tanto las unidades periféricas como la unidad central del Sistema Municipal de Tlalnepantla de Baz. --Es por lo anterior, que la actualización del esquema de cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga el Sistema Municipal DIF de TlaInepantla de Baz está orientado al fortalecimiento de los servicios médico asistenciales, la integración familiar y la preservación de los derechos de niñas, niños y adolescentes. ----El Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica y el anteproyecto de regulación del cual emana fueron publicados y sometidos a consulta pública mediante el apartado correspondiente en la página de internet oficial del municipio, sin embargo, no se recibió ningún comentario al respecto. --El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, pregunta a los presentes si alguno tiene un comentario al respecto de la información proporcionada, ante la negativa, instruye al Secretario Técnico someta a consideración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la aprobación del Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica del Anteproyecto denominado "Esquema de Cuotas de Recuperación de los Servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz" .--El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión, somete a votación y es aprobado por unanimidad, el Análisis de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica del Anteproyecto denominado "Esquema de Cuotas de Recuperación de los Servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz" (Anexo 2), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción III y 27 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz. -El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo el Orden del Día.-

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, delebrada el 10 de noviembre del 2020.

2

El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Municipal expone que el Tercer Punto del Orden del Día se refiere a la presentación y en su caso opinión favorable de los Anteproyectos de los Manuales de Procedimientos de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla Baz que a continuación se enlistan: --Presidencia Municipal. (Anexo 3)-Secretaría del Ayuntamiento. (Anexo 4)---Tesorería Municipal. (Anexo 5)-----Contraloría Interna Municipal. (Anexo 6)---Dirección de Promoción Económica. (Anexo 7)---Dirección de Bienestar. (Anexo 8)-Dirección de Transformación Urbana. (Anexo 9)----Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano. (Anexo 10)---Dirección de Infraestructura Urbana. (Anexo 11)-----Oficialía Mayor. (Anexo 12)---Consejería Jurídica. (Anexo 13)--Instituto Municipal de Planeación. (Anexo 14)-----Comisaría General de Seguridad Pública. (Anexo 15)-----Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad. (Anexo 16)-----Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal. (Anexo 17) Defensoria Municipal de Derechos Humanos. (Anexo 18)-----Señalando que, los Manuales de Procedimientos de las diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal son instrumentos de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, los cuales, agrupan instrucciones, responsabilidades y descripciones de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas. --Destacando que, dichos Manuales están validados mediante la firma de los siguientes servidores públicos: Mtro. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz; Mtra. Graciela Josefina Cámara Guerrero, Contralora Interna Municipal; Dr. Guillermo García Cano Galindo, Consejero Jurídico Municipal; él o la Titular de la dependencia respectiva y el o la Enlace Administrativo. -

El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión, somete a votación y es aprobado por unanimidad el otorgamiento de opinión favorable para los anteproyectos de los Manuales de Procedimientos de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal centralizada de Tlalnepantla Baz, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y V del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Nota: todos los Manuales de Procedimientos aprobados son anexos a la presente Acta, siendo rubricados en su totalidad por el Lic. Rodrigo Garcia de la Rosa, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal y rubricadas sus caratulas por los abajo firmantes.

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, relebrada el 10 de noviembre del 2020.

July

ercicio fiscal 2020, celebrada

El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo del Orden del Día.----El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Municipal expone que el Cuarto Punto del Orden del Día se refiere a là presentación y en su caso aprobación de los Análisis de Impacto Regulatorio de Exención correspondientes a los anteproyectos de los Manuales de Procedimientos de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla Baz que a continuación se enlistan: ------Presidencia Municipal. (Anexo 19)-----Secretaría del Ayuntamiento. (Anexo 20)---Tesorería Municipal. (Anexo 21)-----Contraloría Interna Municipal. (Anexo 22)-----Dirección de Promoción Económica. (Anexo 23)-----Dirección de Bienestar. (Anexo 24)-----Dirección de Transformación Urbana. (Anexo 25)-----Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano. (Anexo 26)-----Dirección de Infraestructura Urbana. (Anexo 27)-----Oficialía Mayor. (Anexo 28)---Consejería Jurídica. (Anexo 29)-----Instituto Municipal de Planeación. (Anexo 30)-----Comisaría General de Seguridad Pública. (Anexo 31)-----Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad. (Anexo 32)---Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal. (Anexo 33) Defensoría Municipal de Derechos Humanos. (Anexo 34)---En este sentido, las dependencias antes mencionadas presentan ante esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria los Análisis de Impacto Regulatorio de Exención respectivos, derivados de los siguientes motivos: -----Los Manuales de Procedimientos de las dependencias que conforman Administración Pública Municipal Centralizada de Tlalnepantla de Baz, precisan las actividades que llevan a cabo cada una de las unidades administrativas que las integran, evitando de esta manera duplicidades e incertidumbres, coadyuvando a la correcta ejecución de las labores encomendadas y propiciando la uniformidad del La actualización de los Manuales de Procedimientos no genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones contenidas con respecto a la versión anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos y por lo tanto estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares. -Por lo tanto, la actualización de los Manuales de Procedimientos no implica mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses. --El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, pregunta a los presentes si alguno tiene un comentario al respecto de la información proporcionada, ante la negativa, instruye al Secretario Técnico someta a consideración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la aprobación de los Análisis de Impacto Regulatorio de Exención correspondientes a los Anteproyectos de los Manuales de Procedimientos de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal centralizada de Tlalnepantla Baz. -El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal/20/20, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

2

Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión, somete a votación y son aprobados por unanimidad los Análisis de Impacto Regulatorio de Exención correspondientes a los Anteproyectos de Manuales de Procedimientos de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal centralizada de Tlalnepantla Baz, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y V del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Municipal informa que el Quinto Punto del orden del día se refiere a los Asuntos Generales, haciendo saber al MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, que se contempla la intervención del MTRO. RICARDO SANTOS ARREOLA, Tesorero Municipal, al cual le es otorgado el uso de la voz y menciona:

"(..) con la venia del Presidente Municipal me permito informar a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria los resultados del Reconocimiento al 'Esfuerzo Hacendario José María Morelos y Pavón 2020', entregado por el Instituto Hacendario del Estado de México, dónde nuestro municipio, Tlalnepantla de Baz, logró obtener una calificación formidable en los criterios que evalúa el Instituto Hacendario, destacando y en consecuencia obteniendo la mención especial en el 'Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas' y en el 'Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Mejora Regulatoria', que en particular es gracias al trabajo de esta Comisión. Son destacables los puntos de oportunidad que nos muestra el resultado de nuestro desempeño con respecto a los otros municipios del Estado, haciendo una lectura de nuestra administración en términos hacendarios podemos encontrar que han sido más los logros que los desaciertos." Y de esta manera "(...) invito a los demás titulares a seguir trabajando para mantener a nuestro Municipio en los mejores lugares del Estado".

Al concluir la intervención del MTRO. RICARDO SANTOS ARREOLA, Tesorero Municipal, El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, pregunta a los presentes si alguno tiene un comentario al respecto de la información proporcionada, ante la negativa, instruye al Secretario Técnico continúe con el desarrollo del Orden del Día.

El LIC. RODRIGO GARCIA DE LA ROSA, Secretario Técnico de la Comisión Municipal informa al Presidente de la Comisión que se han concluido los puntos agendados en el Orden del Día.

El MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, agradece al Secretario Técnico e informa que, habiendo concluido los puntos agendados en el Orden del Día, se declara clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2020, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 10 de noviembre del año 2020.

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

3

*

Mtro. Racieł Pérez Cruz

de Tlainepantia de Baz

Presidente Municipal Constitucional

LJu N.F

Lic. Lourdes Jezabel Delgado Flores Primera Síndica

Lic. Itze Lizbeth Nava López Décimo Segunda Regidora

Mtro. Ricardo Sartios Arreola

Tesorero Municipal

Vira. Graciela Josefina Cámara Guerrero
Contralora Interna Municipal

Lic. Lorenzo Rafael Valdepeñas González

Director de Promoción Económica

C. Iván Moise Catica López

Director de Bienestar

Ing. José Salvador Castañeda Sánchez

Director de Transformación Urbana

Dra. en Urb. Florián Rosa Martinez Directora de Servicios y Mantenimiento Urbano

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantia de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

A.

Ing. Alberto Valdés Rodríguez
Director de Infraestructura Urbana

Mtra. Nancy América Estudiante Negrete
Oficial Mayor

Lic. Alfredo Guillermo Torres Osorio

Titular del Instituto Municipal de Planeación

Lic. César Dorantes Rodríguez Comisario General de Seguridad Pública

Mtra. Mitzi Alicia de Anda Rubalcava

Directora de Sustentabilidad Ambientaky Movilidad

Mira Alayeli Yurko López Aguilera Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Lic. Mónica chávez Durán

Titular de la Unidad de Transparencia

y Acceso a la Información Pública Municipal

C. Felipe Arty o González Castillo Subdirector de Technogías de la Información

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2070, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

Lic. Marlene Dimayuga Morales
Coordinadora de Promoción Económica

Mtra. Claudia Alejandra Servín Pineda Coordinadora del Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz

Prof.ª Esthela Cortés Cabañas Jefa de Departamento de Atención Ciudadana

> Lic. Aodrigo García de la Rosa Secretario Técnico de la Comisión y Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

> > July John

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

___ 9

(Anexo 1)

July

_ CU

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantia de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

2

de e



Tialnepania

ESQUEMA DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTÉNCIALES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

1.-SERVICIOS DE CURSOS VACACIONALES, ACTIVIDADES CULTURALES, ACTIVIDADES Y FORMACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE BRINDAN Y REALIZAN EN LOS 29 CENTROS TLALNEPANTLENSES DE DESARROLLO COMUNITARIO (CTDC) DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUBSISTEMAS DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

ACTIVIDAD	COSTO MENSUAL PRESENCIAL	COSTO MENSUAL EN LÍNEA	COSTO MENSUAL PRESENCIAL	COSTO MENSUAL EN LÍNEA
	BLOQUE	1	BLO	QUE 2
DINÁMICA INFANTIL	\$360.00	N/A	\$360.00	N/A
ASESORÍAS DE PREPARATORIA	\$160.00 por 2 asesorias/semana	N/A	\$160.00 por 2 asesorías/semana.	N/A
	CURSOS	ACACIONALES		
CURSO DE SEMANA SANTA	\$200.00	N/A	\$250.00	N/A
CURSO DE VERANO	\$580.00	N/A	\$600.00	N/A
CURSO DE INVIERNO	\$200.00	N/A	\$250.00	N/A
	ACT	IVIDADES		
INSCRIPCIÓN ANUAL A ACTIVIDADES Y DINÁMICA INFANTIL	\$30.00	\$30.00	\$30.00	\$30.00
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO	\$170.00 por 2 clases/semana; \$200.00 por 3 clases/semana; \$300.00 por 5 clases/semana.	\$100.00 por 2 clases/linea	\$126.00 por 2 clases/semana; \$170.00 por 3 clases/semana; \$250.00 por 5 clases/semana.	\$100.00 por 2 clases/línea
ACTIVIDADES CULTURALES	\$170.00 por 2 clases/semana; \$200.00 por 3 clases/semana; \$300.00 por 5 clases/semana.	\$100.00 por 2 clases/linea	\$126.00 por 2 clases/semana; \$170.00 por 3 clases/semana; \$250.00 por 5 clases/semana.	\$100.00 por 2 clases/línea

1

John Oil



ACTIVIDAD

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

INSCRIPCIÓN A CURSOS

CURSOS

COSTO MENSUAL PRESENCIAL COSTO MENSUAL EN LÍNEA

BLOQUE 2

\$126.00 por 2 clases/semana;
\$170.00 por 3 clases/semana;
\$250.00 por 5

\$100.00 por 2

clases/linea

\$30.00 al inicio de cada

curso

clases/semana.

\$300.00

\$30.00 al inicio de cada

curso

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Cuarto Punto del Orden del Día, pg.9

COSTO

MENSUAL

EN LÍNEA

\$100.00 por 2

clases/linea

\$100.00 por 2

clases/linea

\$30.00 al

inicio de cada

curso

COSTO MENSUAL

PRESENCIAL

\$170.00 por 2

clases/semana;

\$200.00 por 3

clases/semana;

\$300.00 por 5

clases/semana.

\$30.00

\$30.00 al inicio de cada

curso.

BLOQUE 1

2

2000

1

No of the state of



Tlainepantia

2.- CUOTAS PARA LOS CURSOS Y TALLERES QUE SE BRINDAN EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CECAIN) DEL SMDIF.

ACTIVIDAD	COSTO DE INSCRIPCIÓN (Digital o presencial)	COSTO POR CLASE (Digital o presencial)	DURACIÓN	CERTIFICACIÓN
CURSO DE BRAILLE	Gratuito	Gratuito	1 mes por niveles (2 niveles programados Básico y avanzado)	\$500 pesos por la certificación del nivel.
CURSO DE LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANO (LSM)	Gratuito	Gratuito	1 mes por niveles (4 niveles programados, Básico, 1, 2 y 3)	\$500.00 pesos por la certificación del nivel.
CURSO DE INFORMÁTICA PARA ADULTOS MAYORES	\$50.00	\$25.00	2 veces a la semana. 1 mes por nivel. (3 niveles, básico, intermedio y avanzado)	_
CURSO DE MASOTERAPIA	\$100.00	\$25.00	2 veces a la semana (El primer nivel requiere de 4 a 6 meses de duración)	\$500.00 pesos por la certificación del nivel.
CURSO DE REGULARIZACIÓN DE MATEMÁTICAS PARA SECUNDARIA Y PREPARATORIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	\$100.00	\$25.00	2 veces por semana, (Se programará un plan de estudios de 2 meses)	
CURSO DE REGULARIZACIÓN DE ESPAÑOL, LECTURA, REDACCIÓN Y GRAMÁTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	\$100.00	\$25.00	2 veces por semana, (Se programará un plan de estudios de 2 meses)	
TALLER DE AUTOEMPLEO DE REPARACIÓN BÁSICA Y MANTENIMIENTO DE CELULARES Y TABLETAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	\$100.00	\$50.00	2 veces por semana (Se programará un plan de estudios de 2 meses, con base a 2 niveles)	\$500.00 pesos por la certificación del nivel.
CURSO DE INGLÉS BÁSICO, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	\$100.00	\$25.00	2 veces por semana (Se programará un plan de estudios de 2 meses, con base a 6 niveles)	\$500.00 pesos por la certificación del nivel.
CURSO DE VERANO E INVIERNO "VERANEANDO SIN ES3" "INVIERNO SIN ES3"	\$50.00	\$25.00	8 clases (dos por semana) con una duración de un mes	
Ī	ERAPIA PSICOLÓ	GICA PARA INCI	LUSIÓN LABORAL Y SOCIAL	
Tipo de cons	Tipo de consulta			ez y subsecuentes
Caracita Dalasidalas and Late				

Tipo de consulta	Costo por sesión: segunda vez y subsecuentes
Consulta Psicológica para la inclusión laboral y social	\$50.00

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantia de Baz, Estado de México, (2019-2021), Quinto Punto del Orden del Día, pg.12.

.

1

3.-COSTOS PARA LOS BIENES PRODUCIDOS EN "LA CASITA DEL PANADERO", DEPENDIENTE DE LA UNIDAD METRUM DEL SMDIF.

TIPO DE PAN	DESCRIPCIÓN	COSTO POR PIEZA	COSTO POR MAYOREO	MAYOREO A PARTIR DE
The street	PANE	BLANCO		
BOLILLO		\$1.50	\$1.00	100 PIEZAS
MINI BOLILLO	1	\$0.75	\$0.50	200 PIEZAS
BAGUETE RELLENA	PAN ELABORADO DE	\$3.00	\$2.00	100 PIEZAS
TELERA	UNA MEZCLA DE	\$2.00	\$1.50	100 PIEZAS
ESPAÑOL	HARINA Y TRIGO	\$3.00	\$2.50	100 PIEZAS
BAGUETTE		\$8.00	\$7.00	50 PIEZAS
MEDIAS NOCHES		\$ 2.50	\$2.00	50 PIEZAS
	PAN IN	TEGRAL		
BOLILLO		\$2.00	\$1.50	50 PIEZAS
BOLILLO MINI	1	\$1.50	\$1.00	50 PIEZAS
BOLLITO RELLENO	PAN ELABORADO CON MASA DE TRIGO	\$4.00	\$3.00	100 PIEZAS
GALLETAS		\$4.00	\$3.50	90 PIEZAS
BAGUETE		\$9.00	\$8.00	50 PIEZAS
CENTENO 500g.	1	\$40.00	\$35.00	50 PIEZAS
MEDIAS NOCHES	1	\$3.00	\$3.50	50 PIEZAS
	REPO	STERÍA		
CONCHAS		\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
MUFFIN		\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
EMPANADAS DULCES		\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
CHOCOLATÍN		\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
ROLES DE CANELA	PAN, PASTEL Y	\$5.00	\$4.50	50 PIEZAS
PASTEL 3 LECHES 1 kg.	BISCOCHO DULCE	\$75.00	\$70.00	10 Kg
PASTEL IMPOSIBLE 1 Kg.	1	\$75.00	\$70.00	10 Kg
MANTECADAS	1	\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
BOLA DE BERLÍN	1	\$10.00	\$9.00	50 PIEZAS
GALLETAS	1	\$3.00	\$2.50	50 PIEZAS

A MAN A



Tialneparitia

			1 6	
TIPO DE PAN	DESCRIPCIÓN	COSTO POR PIEZA	COSTO POR MAYOREO	MAYOREO A PARTIR DE
PAN DE MUERTO	-	\$6.00	\$5.00	100 PIEZAS
RELLENO	1	\$10.00	\$9.00	50 PIEZAS
	F	ITE		
OREJAS		\$5.00	\$4.00	50 PIEZAS
MINI OREJAS	1 1	\$3.00	\$2.00	100 PIEZAS
HOJALDRA	PAN ELABORADO DE	\$5.00	\$4.50	50 PIEZAS
BANDERILLA	UNA MASA CRUJIENTE	\$5.00	\$4.50	50 PIEZAS
CROISSANT		\$6.00	\$4.00	50 PIEZAS
MINE	1 1	\$3.00	\$2.00	100 PIEZAS
	PAN CON A	ALIMENTOS		
PARMESANO		\$4.00	\$3.00	100 PIEZAS
EMPANADAS (HAWAIANA Y SALCHICHA	-	\$15.00	\$12.50	50 PIEZAS
PIZZA (HAWAIANA, SALCHICHA Y PEPERONI)	PAN RELLENO O PREPARADO CON ALIMENTO	\$70.00	\$60.00	50 PIEZAS
PIZZA MINI		\$15.00	\$10.00	75 PIEZAS
PIZA MINI INTEGRAL	1	\$25.00	\$20.00	75 PIEZAS
ROSCA DE REYES 1KG.	1	\$120.00	\$100.00	50 PIEZAS

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Sexto Punto del Orden del Día, pg.15.

5

A D



4.- SERVICIOS DE COMEDOR QUE SE BRINDAN EN LAS CASAS DEL ADULTO MAYOR, DEPENDIENTES DE LA COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL SMDIF.

Tiempo de las comidas	Costo
DESAYUNO	\$15.00
COMIDA	\$20.00

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Séptimo Punto del Orden del Día, pg.19.

5.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL SMDÎP

No.	SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL SMDIF NOMBRE DEL SERVICIO	COSTO
1	JUICIO DE PENSIÓN ALIMENTICIA	\$750.00
2	JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA	\$875.00
3	JUICIO GUARDA Y CUSTODIA	\$1,875.00
4	JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	\$1,875.00
5	JUICIO DIVORCIO VOLUNTARIO	\$1,875.00
6	JUICIO DE REINCORPORACIÓN DEL MENOR	\$1,500.00
7	JUICIO RÉGIMEN DE VISITAS	\$1,500.00
8	ASESORÍAS JURÍDICAS	\$10.00
9	ASESORÍA JURÍDICAS SUBSECUENTES	\$10.00
10	JUICIO DESIGNACIÓN DE TUTOR	\$2,250.00
11	PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO	\$1,375.00
12	REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA	\$1,500.00
13	NULIDAD DE MATRIMONIO	\$1,125.00
14	ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO	\$1,125.00
15	AUTORIZACIÓN DEL JUEZ PARA SALIR AL EXTRANJERO	\$1,500.00
16	IDENTIDAD DE PERSONALIDAD	\$1,875.00
17	ACREDITACIÓN DE DEPENDENCIA ECONÓMICA	\$1,250.00
18	INCIDENTES (LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y GUARDIA Y CUSTODIA) C/U	1/3 PARTE DE LO QUE CUESTA EL JUICIO PRINCIPAL
19	JUICIO DIVORCIO INCAUSADO ^{a/}	\$4,375.00

No.	NOMBRE DEL SERVICIO	COSTO
1	AUDIENCIAS/a	\$100.00
2	CONTESTACIÓN DE JUICIO FAMILIAR	\$3,500.00
3	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (POR ETAPA)	\$3,000.00
4	JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (POR ETAPA)	\$3,000.00
5	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (NO INCLUYE PRUEBA DE ADN)	\$3,000.00
5	MODIFICACIÓN DE CONVENIO	\$3,000.00
7	EJECUCIÓN DE CONVENIO POR LA VÍA DE APREMIO	\$3,000.00
8	RECURSO DE APELACIÓN	\$3,000.00
9	AMPARO DIRECTO	\$5,000.00
10	AMPARO INDIRECTO	\$5,000.00

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Octavo Punto del Orden del Día-2025.



A 3



6.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES QUE BRINDA EL SMDIF.

CONCEPTO DE SERVICIO	COSTO	DESCUENTO CREDENCIAL DE INAPAM/DISCAPACIDAD
	MEDICINA GENERAL	
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL	\$55.00	50%
CERTIFICADO MEDICO	\$60.00	50%
CERTIFICADO MEDICO (FORMATO EXTERNO)	\$72.00	50%
PROCEDI	MIENTOS DE ESPEC	IALIDAD
COLPOSCOPIA	\$278.00	NO APLICA
ELECTROFULGURACIÓN	\$615.00	NO APLICA
ANDROSCOPÍA	\$279.00	NO APLICA
TOMA DE BIOPSIA	\$279.00	NO APLICA
RETIRO DE IMPLANTE SUBDÉRMICO	\$335.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU TRASLOCADO	\$225.00	NO APLICA
CURACIÓN DE ESPECIALIDAD EN HERIDAS ESTOMAS Y QUEMADURAS SIN APÓSITO	\$100.00	NO APLICA
ELECTROCIRUGÍA	\$1,226.00	NO APLICA
ME	DICINA ALTERNATIV	
CONSULTA O TERAPIA DE MEDICINA		
ALTERNATIVA	\$115.00	40%
AUDIOMETRÍA	\$167.00	NO APLICA
LAVADO DE OÍDOS	\$111.00	NO APLICA
PROCED	IMIENTOS DE ENFER	
TOMA DE TENSIÓN ARTERIAL	\$15.00	NO APLICA
CURACIÓN MENOR	\$25.00	NO APLICA
CURACIÓN MAYOR	\$50.00	NO APLICA
INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	\$15.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU (SIN PROCEDIMIENTO)	\$35.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU (CON PROCEDIMIENTO)	\$200.00	NO APLICA
CITOLOGÍA CERVICAL	GRATUITO DIFEM	NO APLICA
RETIRO DE PUNTOS (DE 1 A 5)	\$25.00	NO APLICA
RETIRO DE PUNTOS (DE 6 A 10)	\$25.00	NO APLICA
RETIRO DE PUNTOS (DE 11 Y MAS)	\$100.00	NO APLICA
TOMA DE GLUCOSA CAPILAR (DESTROXTIS)	\$28.00	NO APLICA

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantia de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.30.

7.- CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA ZONA ORIENTE DEL MUNICIPIO

CONCEPTO DE SERVIÇIO	совто	DESCUENTO CREDENCIAL DE INAPAM/DISCAPACIDAD
	MEDICINA GENERAL	
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL	\$45.00	50%
CONSULTA MÉDICA SUBSISTEMA TEPEOLULCO	\$35.00	50%
CERTIFICADO MÉDICO	\$45.00	50%
CERTIFICADO MÉDICO SUBSISTEMA TEPEOLULCO	\$30.00	50%

7

1

. 2



A S

CERTIFICADO MÉDICO (FORMATO EXTERNO)	\$55.00	50%
CERTIFICADO MÉDICO SUBSISTEMA TEPEOLULCO (FORMATO EXTERNO)	\$40.00	50%
PROCEDI	MIENTOS DE ESPECIALI	IDAD
CONSULTA O TERAPIA DE MEDICINA ALTERNATIVA	\$100.00	40%
AUDIOMETRÍA	\$150.00	NO APLICA
LAVADO DE OÍDOS	\$100.00	NO APLICA
CONSULTA DE OPTOMETRÍA	\$50.00	40%
PROCED	IMIENTOS DE ENFERME	RÍA
TOMA DE TENSIÓN ARTERIAL	\$15.00	NO APLICA
TOMA DE TENSIÓN ARTERIAL SUBSISTEMA TEPEOLULCO	\$10.00	NO APLICA
CURACIÓN MENOR	\$25.00	NO APLICA
CURACIÓN MAYOR	\$50.00	NO APLICA
INYECCIÓN INTRAMUSCULAR	\$15.00	NO APLICA
INYECCIÓN INTRAMUSCULAR SUBSISTEMA TEPEOLULCO	\$10.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU (SIN PROCEDIMIENTO)	\$35.00	NO APLICA
RETIRO DE DIU (SIN PROCEDIMIENTO) SUBSISTEMA TEPEOLULCO	\$25.00	NO APLICA

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Dia, pg.31.

8.-COSTO DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICADO MÉDICO POR VOLUMEN PARA EMPRESAS, GRUPOS CORPORATIVOS O INSTITUCIONES PÚBLICAS.

CONCEPTO DEL SERVICIO	COSTO	DESCUENTO POR VOLUMEN
CERTIFICADO MÉDICO (FORMATO EXTERNO) A GRUPOS DE MÁS DE 15 PERSONAS	\$72	20% A PARTIR DE 15 PERSONAS

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.31.

9.-CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA LOS SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ

CONCEPTO DE SERVICIO	COSTO	DESCUENTO CREDENCIAL DE INAPAM/DISCAPACIDAD
CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD	\$200.00	40%

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantia de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.31.

THE DY





	TABLA DE COSTOS			
CONCERNO DEL CERMINO	TABLA DE COSTOS		Descuento	Descuento
CONCEPTO DEL SERVICIO	Zona Oriente y Poniente	Tepeolulco	ZP-ZP/a	(Tepe)/a
AMALGAMA	\$135.00	\$100.00	50%	50%
CEMENTACIÓN	\$55.00	\$40.00	50%	50%
CONSULTA ODONTOLÓGICA	\$50.00	\$25.00	50%	50%
DETARTRAJE	\$100.00	\$50.00	50%	50%
EXODONCIA 3ER MOLAR	\$700.00	\$300.00	50%	50%
EXODONCIA PERMANENTE	\$110.00	\$100.00	50%	50%
EXODONCIA TEMPORAL	\$70.00	\$50.00	50%	50%
FLUORACIÓN	\$55.00	\$30.00	50%	50%
CONSULTA DE ORTODONCIA	\$100.00	\$30.00	40%	50%
CEMENTACIÓN DE BRACKETS	\$50.00	\$50.00	40%	50%
ORTODONCIA MENSUALIDAD	\$350.00	\$250.00	40%	50%
ORTODONCIA PAGO INICIAL	\$3,500.00	\$2,500.00	40%	50%
ORTOPEDIA MENSUALIDAD	\$300.00	\$200.00	40%	50%
ORTOPEDIA PAGO INICIAL	\$2,500.00	\$2,000.00	40%	50%
FRESA QUIRÚRGICA	\$125.00	\$100.00	50%	50%
PROFILAXIS	\$60.00	\$50.00	50%	50%
PROVISIONAL	\$60.00	\$50.00	50%	50%
PULPOTOMÍA	\$80.00	\$40.00	50%	50%
RADIOGRAFÍAS	\$70.00	\$50.00	50%	50%
REPARACIÓN DE PLACA	\$600.00	\$30.00	50%	50%
RESINAS	\$200.00	\$150.00	50%	50%
SELLADORES	\$60.00	\$55.00	50%	50%
SUTURA	\$50.00	\$50.00	50%	50%
VÍA DE ACCESO	\$80.00	\$50.00	50%	50%
RADIOGRAFÍA PANORÁMICA	300.00	\$50.00	30%	30%
PACIENTE DIF	\$130.00	\$130.00	50%	50%
RADIOGRAFÍA PANORÁMICA PACIENTE EXTERNO	\$180.00	\$180.00	50%	50%
CORONA METAL PORCELANA	\$800.00	\$800.00	40%	40%
CORONA METAL	\$700.00	\$700.00	40%	40%
CORONA PROVISIONAL	\$200.00	\$200.00	40%	40%
INCRUSTACIÓN METÁLICA <i>ONLAY</i> O INLAY	\$700.00	\$700.00	40%	40%
VALPLAST UNILATERAL	\$1,500.00	\$1,500,00	40%	40%
VALPLAST BILATERAL	\$2,000.00	\$2,000.00	40%	40%
PRÓTESIS TOTAL (SUPERIOR O INFERIOR)	\$1,800.00	\$1,800.00	40%	40%
REMOVIBLE POR UNIDAD	\$190.00	\$190.00	40%	40%
UNIDAD GANCHO VACIADO	\$250.00	\$250.00	40%	40%
UNIDAD GANCHO WIPLA	\$140.00	\$140.00	40%	40%
PLACA UNILATERAL	\$800.00	\$800.00	40%	40%
PLACA BILATERAL	\$1,600.00	\$1,600.00	40%	40%
ENDODONCIA UNIRADICULAR	\$400.00	\$400.00	40%	40%
ENDODONCIA PREMOLARES	\$700.00	\$700.00	40%	40%
ENDODONCIA MOLARES	\$900.00	\$900.00	40%	40%
CONSULTA DE PATOLOGÍA Y	92452577100050542	200000000000000000000000000000000000000	40 /0	4070
MEDICINA BUCAL	\$200.00	\$200.00	40%	40%
CONSULTA DE SEGUIMIENTO MEDICINA BUCAL Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena	\$100.00	\$100.00	40%	40%

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.32



E L

Tlainepantia

	TABLA DE COSTOS				
CONCEPTO DEL SERVICIO	Zona Oriente y Poniente Tepeolulco		Descuento ZP-ZP ^{/a}	Descuento (Tepe)/2	
ESTUDIA HISTOPATOLÓGICO	\$600.00	\$600.00	40%	40%	
TOMA DE FROTIS CITOLÓGICO Y DIAGNÓSTICO	\$200.00	\$200.00	40%	40%	
DIAGNÓSTICO DE FROTIS CITOLÓGICO	\$150.00	\$150.00	40%	40%	
BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO	\$800.00	\$800.00	40%	40%	

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.33

10.-CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES DEL SMDIF, QUE SE REALIZAN COMO PARTE DE LAS ACCIONES COADYUVANTES DEL PROGRAMA PREADIC

CONCEPTO DEL SERVICIO	COSTO
TERAPIA PSICOLÓGICA EN ADICCIONES	\$100
CONSEJERÍA PSICOLÓGICA EN ADICCIONES	\$100

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Día, pg.33

11.-CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DEL SMDIF MEDIANTE CONSULTAS PSICOLÓGICAS

CONCEPTO DEL SERVICIO	COSTO	
CONSULTA PSICOLÓGICA	\$100	
CONSULTA PSICOLÓGICA (TEPEOLULCO)	\$35	

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Noveno Punto del Orden del Dia, pg.33

10

al A



TIE INTERNATIONAL PROPERTY AND THE PROPE

Tialnepanta mugrando familia

12.- CUOTAS PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD, MISMOS QUE SE BRINDAN EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (UBRIS) DEL SMDIF.

CONCEPTO DEL SERVICIO	COSTO	DESCUENTO
CONSULTA MÉDICA EN REHABILITACIÓN	\$50	10%
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD	\$60	10%
TERAPIA DE LENGUAJE	\$65	10%
TERAPIA FÍSICA	\$60	10%
ESTIMULACIÓN TEMPRANA	\$40	10%
TERAPIA PSICOPEDAGÓGICA	\$50	10%
TERAPIA ECUESTRE	\$56	10%
MASOTERAPIA	\$35	10%
CÁMARA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL	\$65	10%
CONSULTA PSICOLÓGICA DE REHABILITACIÓN	\$100	10%
VALORACIÓN DE MODULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$100	10%
ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS EXTERNOS	\$65	10%
ASESORÍA VÍA REMOTA	\$50	10%

Fuente: SMDIF (2020) Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, (2019-2021), Decimo Punto del Orden del Día, pg.36.

13 P

(Anexo 2)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

Diff.

V





Dependencia u Organismo Descentralizado:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlainepantia de Baz.

Enlace de Mejora Regulatoria:

Adriana Dorantes Huerta

Título de la Regulación:

Esquema de cuotas de recuperación de los servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlainepantia de Baz.

Fecha de aprobación por el Comité Interno:

14 de septiembre 2020

Punto de Contacto:

Teléfono: 55 5361 2115 ext. 114

Correo:gestiondeproyectos@diftlalnepantla.gob.mx

Fecha de

Fecha de envío:

recepción:

Anexe el archivo que contiene la regulación

Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, (2019-2021).

Esquema de cuotas de recuperación de los servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Tialnepantia de Baz.

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

- 1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.
 - Dar certidumbre, orden y sustento jurídico a las acciones asistenciales que otorga el SMDIF.
 - Actualizar el marco jurídico para el otorgamiento y cobro de los servicios medico asistenciales.
 - Otorgar certeza y transparencia a los usuarios de los servicios medico asistenciales.
 - Brindar certeza al procedimiento de recaudación de ingresos de los servicios médico asistenciales que registran tanto las unidades periféricas como la unidad central del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.
- 2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación

Derivado de un exhaustivo análisis y revisión de las actas de la Junta de Gobierno de las administraciones; 2009-2012, 2013-2015, 2016-2018, no se identificaron documentos o acuerdos en donde este Órgano Colegiado de Gobierno autorice el cobro de algunos de los servicios que actualmente se otorgan, en otros casos se identificaron documentos con la aprobación de los costos; sin embargo, estos no se han actualizado en los últimos 10 años, lo cual ha generado falta de transparencia en el monto real de los ingresos de este Sistema, así como incertidumbre en el acceso y calidad de los mismos por los usuarios ya que, administrativamente, se ha identificado falta de registros contables y presupuestales, por lo que no ha sido posible dar certeza en el cobro de los servicios asistenciales que

Ante la crisis sanitaria, por el virus SARS-COV 19, el Sistema implemento la estrategia 24/7; brindando atención médica y jurídica las 24 horas los 7 días de la semana, pasando de un sistema tradicionalmente presencial, a uno semipresencial, atendiendo a la población más vulnerable.

Lo cual incrementó la demanda de los servicios médicos y jurídicos asistenciales por ello, y ante la respuesta institucional a la crisis sanitaria fue necesario ampliar el alcance de algunos de los servicios asistenciales, implementando un modelo mixto de atención al ciudadano.

Derivado de lo anterior se consideró necesaria la actualización y homologación de los costos de las cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga este Sistema; de igual forma se contemplaron descuentos para adultos mayores presentando su credencial de INAPAM y descuentas a la personas con discapacidad, presentando su credencial de discapacidad para los servicios médico asistenciales que otorga este Sistema.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

Actualización del esquema de cuotas de recuperación de los trámites y servicios asistendiales que otorga el Sistema.





Actualmente el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Tlalnepantla de Baz, regula el cobro y la gratuidad de los trámites y servicios para las personas en situación de vulnerabilidad; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV 19, se hace necesario actualizar el esquema en comento ya que se ampliaron algunos servicios asistenciales y, conforme el análisis realizado de los trámites y servicios así como el despliegue de los esquemas mixtos de servicios digitales, se identificó que los costos de los algunos de los primeros no se encuentran aprobados por la Junta de Gobierno y en el caso de los segundos no se incluía su costo al no tenerse contemplados en el catálogo de trámites y servicios del Sistema.

Artículo 4 fracción IV de la Ley Que Crea Los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral De La Familia.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

- 4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.
- 1).- Alternativa. La no actualización del esquema de cuotas del Sistema. En esta opción se consideró el mantener vigentes las cuotas de recuperación; sin embargo, ello generaba vacíos normativos, sobre todo por el número de servicios que realmente brinda el Sistema. El no regular el cobro de dichos servicios favorece la incidencia de actos de corrupción en detrimento de la capacidad financiera del Sistema.
- 1.1) Estimación de costos y beneficios. La modificación del esquema de cuotas de recuperación no implica un costo no presupuestado al Sistema, ya que refiere a una decisión colegiada de la Junta de Gobierno que se aplica a partir de su aprobación y se ejecuta mediante los puntos de ingresos con los que cuenta el organismo. Como beneficio se estima una mejora en los ingresos, adicional a la proyectada en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal actual, y a aplicarse en los subsecuentes; de manera adicional, se cumple con la obligación establecida en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de la transparencia y rendición de cuentas en el ingreso, control y ejercicio público de dichos recursos etiquetados como "ingresos de gestión".
- 2.- Alternativa. Abrir las plataformas para los servicios digitales, sin normar su registro, impide el otorgamiento de los mismos, ello debido a la obligación que tiene el Sistema, como entidad fiscalizable, de reportar e ingresar estos recursos a la tesorería del organismo.

2.1 Estimación de costos y beneficios

La actualización del esquema de cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga este Sistema no implica costo adicional a los usuarios que solicitan dichos trámites y/o servicios, ya que este Sistema tiene por objeto atender a personas en situación de vulnerabilidad y los servicios asistenciales están subsidiados.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

La actualización del esquema de cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga este Sistema generará certeza y trasparencia en los ingresos recaudados, lo cual permitirá, direccionar y generar proyectos enfocados y acordes a los objetivos de este Sistema.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?





La actualización del esquema de cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga este Sistema en su mayoría están enfocados a los servicios medico asistenciales, integración familiar, preservación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

7. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular, grupo de particulares, o industria.

No implica costo alguno.

Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación	Costos	Beneficios
Grupos Vulnerables del Municipio.		X

8. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.

2020-2021

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA ACCIÓN DE LA PROPUESTA

9. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

El esquema de verificación se realizará de acuerdo al seguimiento y registro de los trámites y servicios solicitados conforme a los ingresos obtenidos, la vigilancia la realizará cada titular de la unidad administrativa encargada de otorgar el trámite y servicio.

Las sanciones por el incumplimiento a la regulación estarán a cargo del Órgano Interno de Control.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

10. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Estos serán medidos a través del comparativo anual de los ingresos registrados por conceptos de las cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga el Sistema.

VI.- ANÁLISIS JURÍDICO

11.¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Sí, se realizaron mesas de trabajo con cada una de las unidades administrativas que presentaron la necesidad de actualizar cuotas de recuperación para que se consideraran en el esquema, dichos trabajos estuvieron a cargo de la Oficialía Mayor a través del Departamento de Ingresos y el acompañamiento técnico para la elaboración del tabulador por parte de la Secretaria Técnica.

12. ¿Se consultó a las partes γ/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Sí, se realizaron mesas de trabajo con cada una de las unidades administrativas que presentaron la necesidad de actualizar cuotas de recuperación para que se consideraran en el esquema, dichos trabajos estuvieron a cargo de la Oficialía Mayor a través del Departamento de Ingresos y el acompañamiento técnico para la elaboración del tabulador por parte de la Secretaria Técnica.

VII.- ANEXOS

13. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

3

TA A T

Jan .

9





Liga para la consulta electrónica del documento

http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/actas%20de%20las%20juntas%20de%20gobierno/Ordinarlas/novena%2

Oordinaria.pdf

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

Adriana Dorantes Huerta

Enlace de Mejora Regulatória CCIÓN GENER AL

DEL SMDIF

DE

1 a)

A STATE OF THE STA

(Anexo 3)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

Sept Joint Sept Joint





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Presidencia Municipal

Julio 2020





© Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2019-2021.

Presidencia Municipal.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000

Teléfono 53-66-38-00, extensiones 3803, 3805 y 3862.

Presidencia Municipal.

Julio de 2020.

Impreso y hecho en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

(Anexo 4)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría del Ayuntamiento

Julio 2020





© Municipio de Tlainepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021.
Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Tlainepantla Centro, C.P. 54000, Tlainepantla de Baz, Estado de México. Teléfono: 53 66 38 00.

Secretaría del Ayuntamiento

Julio de 2020.

Impreso y hecho en Tialnepantla Baz, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente

a la fuente.

(Anexo 5)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

de





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Tesorería Municipal

Julio 2020





C. Municipal Contraction of the Contraction of the

© Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, 2019-2021.

Tesorería Municipal.

Plaza Dr. Gustavo Baz, s/n, Col. Tlalnepantia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantia de Baz, Estado de México.

Teléfono: 53663800, Extensiones: 3875 y 3878.

Teşorería Municipal.

Julio 2020.

Impreso y hecho en Tlalnepantla de Baz, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente e la fuente.

Manual de Procedimientos

(Anexo 6)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

3

20.

1

SA 2





Contraloría Interna Municipal





To the state of th

© Municipio de Tialnepantia de Baz, Estado de México, 2019-2021. Contraloría Interna Municipal. Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Colonia Tialnepantia Centro, Tialnepantia de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Teléfono: 53 66 38 00 Extensiones: 3904 y 3905.

Contraloría Interna Municipal. Julio 2020. ∜mpreso y hecho en Tlalnepantla Baz, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Manual de Procedimicale

(Anexo 7)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

eal de O de





Dirección de Promoción Económica





A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

© Municipio de Tlalnepantla de Baz,2019- 2021 Dirección de Promoción Económica. Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Jeléfono: 53 66 38 00 Extensiones: 3991, 3992, 3746 y 3765

Dirección de Promoción Económica
Julio 2020
Impreso y hecho en Tlalnepantla Baz, Estado de México.
La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Manual de Procedimiento

(Anexo 8)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.





Dirección de Bienestar





© Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021. Dirección de Bienestar Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Teléfono: 53 66 39 00 Extensión. 3947.

Dirección de Bienestar

Julio de 2020.

Impreso y hecho en Tlainepantia Baz, Estado de México. La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Manual de Procession

2

(Anexo 9)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

- Jan

2





Dirección de Transformación Urbana





Municip

© Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021.

Dirección de Transformación Urbana.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Tlainepantia Centro, C.P. 54000, Tlainepantia de Baz, Estado de México.

Teléfonos: 53 66 39 31 y 53 66 39 33.

Dirección de Transformación Urbana.

Abril de 2019.

Impreso y hecho en Tialnepantia Baz, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

anual de Procedimientos

(Anexo 10)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020





Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano.





 Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021. Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano. Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Teléfono: 53 66 38 00 Extensiones 3939, 3940.

Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano. Julio de 2020.

Impreso y hecho en Tlalnepantla Baz, Estado de México. La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

(Anexo 11)

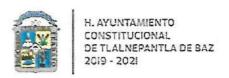
No.

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

25

X

2





Dirección de Infraestructura Urbana





Municipio de Dirección de

Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021.

Dirección de Infraestructura Urbana.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, planta baja, Col. Tlainepantia Centro,

C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Teléfono: 53 66 39 25

Dirección de Infraestructura Urbana.

Julio 2020.

Impreso y hecho en Tlainepantia de Baz, Estado de México.

a reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando-se dé el crédito correspondiente a la fuente

Manual de Procediny

H

) E (Anexo 12)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.





Oficialía Mayor





© Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021. Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Teléfono: 53 66 38 00.

Oficialía Mayor.

Julio de 2020.

Impreso y hecho en Tialnepantia Baz, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

2

(Anexo 13)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

A STATE OF THE STA

LLL

p d

2





Consejería Jurídica





Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021.

Consejería Jurídica

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Teléfono: 53 66 38 00 Extensión 3866.

Consejería Jurídica

Julio de 2020.

Impreso y hecho en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

(Anexo 14)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

Application of the state of the

The Man

A

2





Instituto Municipal de Planeación



Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021.

Instituto Municipal de Planeación.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Colonia Tlalnepantla Centro,

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

Teléfono: 53 66 38 00 extensiones 3984 y 3985.

Instituto Municipal de Planeación.

Julio 2020.

Impreso y hecho en Tlalnepantla Baz, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Manual de l'ocedimientos

(Anexo 15)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.





Comisaría General de Seguridad Pública

(Anexo 16)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.





Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad





O Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, 2019-2021.

Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Tlainepantia Centro C.P. 54000, Tlainepantia de Baz, Estado de México.

Teléfono: 53 66 38 00

Extensión 3852

Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad.

Julio 2020.

Impreso y hecho en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

B

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

A

(Anexo 17)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

Supplied and 2020.

No sales and sales are sales and sales are sal

*

7





Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal





@ Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Teléfono: 53 66 39 56

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.
Julio 2020.
Impreso y hecho en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

(Anexo 18)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Julio 2020







R

© Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2019-2021. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos. Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Teléfonos: 53 66 38 67- 53 66 38 68

Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
Julio de 2020.
Impreso y hecho en Tlalnepantla Baz, Estado de México.
La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando-se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Manual de Procedimiento

pt.

(Anexo 19)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

noviembre del 2020.

K



Dependencia u Organismo Descentralizado:

Título de la Regulación:

Manual de Procedimientos de la Presidencia

Municipal

Enlace de Mejora Regulatoria:

Fecha de aprobación por el Comité Interno:

M. en A. P. Juan Carlos Núñez Armas 12 de octubre del año 2020

Punto de Contacto: Fecha de recepción: Fecha de envío: Teléfono: 5553663800 ext. 4545

Correo: 12 de octubre del año 2020 juan.armas@tlalnepantla.gob.mx

12 de octubre del año 2020

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Presidencia Municipal

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Presidencia Municipal, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Presidencia Municipal.

La finalidad del Manual de Procedimientos de la Presidencia Municipal, es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Presidencia Municipal, que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Presidencia Municipal, a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Presidencia Municipal, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Presidencia Municipal, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Presidencia Municipal, no genera



Municipal



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		х

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de la Presidencia Municipal del Ejercicio Fiscal 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró Visto Bueno Autorizó M. ep A. P. Juan Carlos Núñez Atro. Raciel Perez Cruz Presidente Municipal Coordinador de Asesores Enlace en Materia de Mejora Titular del Área Jurídica o Constitucional de Halnepantla Normativa de la Dependencia de Baz, Estado de México. Regulatoria de la Presidencia

(Anexo 20)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

THE STATE OF THE S

A M





Dependencia u Organismo Descentralizado:	Título de la Regulación:
Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz	Manual de Procedimientos de la Secretaria del
Lic. Fernando Barbosa Díaz Barriga	Ayuntamiento
Enlace de Mejora Regulatoria:	Fecha de aprobación por el Comité Interno:
	12 de octubre del año 2020

 Punto de Contacto:
 Fecha de recepción:
 Fecha de envío:

 Teléfono:
 12 de octubre del año 2020
 12 de octubre del año 2020

 Correo:
 12 de octubre del año 2020

 Licfdobarbosa@hotmail.com
 12 de octubre del año 2020

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Secretaria del Ayuntamiento

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Secretaria del Ayuntamiento, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Secretaria del Ayuntamiento

La finalidad del Manual de Procedimientos de la Secretaria del Ayuntamiento es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento, que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Secretaria del Ayuntamiento, a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Secretaria del Ayuntamiento, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Secretaria del Ayuntamiento, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Secretaria del Ayuntamiento, no

untamie

B ALX

*





genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de Secretaria del Ayuntamiento, del Ejercicio Fiscal 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró

Lic. Fernando Barbosa Díaz Barriga Enlace de Mejora Regulatoria Visto Bueno

Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencio Autorizó

Mtro. Miguel Ángel Bravo Subewille

ecretario del Ayuntamiento

litular de la Dependencia

Tainepantla

nuestra cladad 2019 2021

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

(Anexo 21)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.





Dependencia u Organismo Descentralizado:
Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz
Manual de Procedimientos de La Tesorería
Municipal de Tlalnepantla

Enlace de Mejora Regulatoria:
Lic. Sandra Rebeca García Arenas

Título de la Regulación:

Manual de Procedimientos de La Tesorería
Municipal de Tlalnepantla

Fecha de aprobación por el Comité Interno:

12 de octubre del año 2020

Punto de Contacto:
Teléfono:
53663800 ext. 2418
Correo:

sandra.garcia@tlalnepantla.gob.mx

Fecha de recepción:

12 de octubre del año 2020

12 de octubre del año 2020

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de BAZ.

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la <u>TESORERIA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ</u>, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Tesorería Municipal

La finalidad del Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz es señalar que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, todos los Servidores Públicos adscritos a la Tesorería Municipal conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que lo fundamente, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Tesorería Municipal, a través de procedimientos que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la TESORERÍA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Tesorería Municipal, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo una guía para la correcta ejecución del mismo.

A A A

A.

N





Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal no genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto a los anteriores, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

 Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta. 	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal de Tlalnepantla de Baz del Ejercicio Fiscal 2019.
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró

Lic. Sanda Rebeca García Arenas.

Jefa de Departamento de Atención al Contribuyente y Enlace de Mejora Regulatoria Visto Bueno

Lic. Francisco Javier Dorantes Pérez

Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Autorizó

Mtro. Ricardo Sarrios Arreola Tesorero Municipal.

Titular de la Dependencia

2

J. Byl

(Anexo 22)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

I H What has a second





Título de la Regulación:

Contraloría Interna Municipal Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal Enlace de Mejora Regulatoria: Fecha de aprobación por el Comité Interno: Lic. German Sánchez Salas 12 de octubre del año 2020. Punto de Contacto: Fecha de envío: Fecha de recepción: Teléfono: 5553663800 Ext. 3002 12 de octubre del año 2020 Correo: 12 de octubre del año 2020 german.sanchez@tlalnepantla.gob.mx

Anexe el archivo que contiene la regulación

Dependencia u Organismo Descentralizado:

Manual del Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Contraloría Interna Municipal.

La finalidad del Manual de Procedimientos de Contraloría Interna Municipal es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Contraloría Interna Municipal que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que, de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Contraloría Interna Municipal a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

 Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Contraloría Interna Municipal, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal no

W





genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal del Ejercicio Fiscal 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
Lic. German Sanchez Salas Subconfralor de Substanciación, Resolución Responsabilidades y Enlace de Mejora Regulatoria	Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Mtra. Graciela Josefina Cámara Guerrero Contralora Interna Municipal Titular de la Dependencia

(Anexo 23)

The Mark State of the State of

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

The same of the sa



DECISIONES FIRM

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado:

Dirección de Promoción Económica

Enlace de Mejora Regulatoria:

C. Tomás Alejandro Pérez Rodríguez

Título de la Regulación:

Manual de procedimientos de la Dirección de Promoción Económica

Fecha de aprobación por el Comité Interno:

12 de octubre del 2020

Punto de Contacto: Fecha de recepción: Fecha de envío:

Teléfono: 12 de octubre del 2020 12 de octubre del 2020

Correo: alexperezcory@gmail.com

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Dirección de Promoción Económica

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción Económica, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas y procedimientos de las distintas unidades administrativas que integran la Dependencia; con ello se formaliza y controla el cumplimiento de las funciones sustantivas, se delimitan responsabilidades y se evita la duplicidad de esfuerzos.

La finalidad del manual es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Dirección de Promoción Económica que tenga acceso a este manual, conozca de forma clara y sencilla la manera de realizar cualquier procedimiento que le sea designado ejecutar, de acuerdo con el marco jurídico del mismo, el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento. Asimismo, registra en forma ordenada, secuencial y detallada las actividades que efectúan las unidades administrativas de la Dirección de Promoción Económica a través de procedimientos escritos de manera clara.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción Económica, precisa las actividades encomendadas a cada unidad administrativa con el objetivo de deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones, asimismo, coadyuva en la ejecución correcta de las actividades encomendadas y propicia la uniformidad del trabajo, evitando de esta manera exigir a los ciudadanos requisitos adicionales a los establecidos en la normatividad.

Por otro lado, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción Económica establece lineamientos básicos con el objetivo de orientar al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas unidades administrativas; asimismo, constituye una guía clara en cuanto a las actividades que desempeñan los servidores públicos en un marco de orden, eficacia y eficiencia.

La modificación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción Económica deriva de la necesidad de actualizar la fundamentación jurídica que da sustento a los procesos y procedimientos internos, así como la simplificación de tiempos e interacciones con los ciudadano, en apego a la política de mejora regulatoria

Es por lo anterior que la modificación y actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción Económica, no constituye un aumento en cuanto a los costos de oportunidad para las y los tialnepantienses.





3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción Económica del Ejercicio Fiscal 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
1		of on
C. Tomás Alejandro Pérez	Titular del Área Jurídica o	Lic. Lorenzo Refael Valdepeñas
Enlace de Mejora Regulatoria	Normativa de la Dependencia	Titular de la Dependencia

Day S

>

(Anexo 24)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.



5553663041



12 de octubre del año 2020

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: <u>DIRECCIÓN DE BIENESTAR</u> Enlace de Mejora Regulatoria: <u>Lic. María de Jesús Hernández Palma</u>		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar Fecha de aprobación por el Comité Interno: 12 de octubre del año 2020		

12 de octubre del año 2020

Correo: mariadejesus.hernandez@tlalnepantla.gob.mx Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Dirección de Bienestar

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Dirección de Bienestar

La finalidad del Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Dirección de Bienestar que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Dirección de Bienestar a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Dirección de Bienestar, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienesta, no genera

July





costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	_	X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar del Ejercicio Fiscal 2019
- Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaberó

Visto Bueno

Autorizó

Les Maria de Jesús Herpández Palma
Enlace de Mejora Regulatoria

Titular del Área Jurídica o
Normativa de la
Dependencia

Dependencia

(Anexo 25)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

M. M. M. M.

Joseph Jo





Dependencia u Organismo Descentralizado:

DIRECCION DE TRANSFORMACION URBANA

Enlace de Mejora Regulatoria:

Lic. Armando Carlos Ponce Ramírez

Título de la Regulación:

Manual de Procedimientos de la Dirección de

Transformación Urbana

Fecha de aprobación por el Comité Interno:

12 de octubre del año 2020

Punto de Contacto:
Teléfono:
55 53 66 45 00 ext. 3032
Correo:
armando.ponce@tlalnepantla.gob.mx

Fecha de recepción:
12 de octubre del año 2020
12 de octubre del año 2020

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Dirección de Transformación Urbana

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Transformación Urbana, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Dirección de Transformación Urbana.

La finalidad del Manual de Procedimientos de la Dirección de Transformación Urbana es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la esa dependencia que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que, de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Dirección de Transformación Urbana a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Transformación Urbana, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la dependencia, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Transformación Urbana no genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la

Co.

10

Syl





simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para los ciudadanos del municipio.

 Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta. 	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		Х
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos la Dirección de Transformación Urbana del Ejercicio Fiscal
 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró

Lic. Armando Carlos Ponce Ramírez Enlace Administrativo de la Dirección de Transformación Urbana Enlace de Mejora Regulatoria Visto Bueno

Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Autorizó

2019 - 2021 DIRECCIÓN DE

Ing José Salvador URBANA Castañeda Sánchez

Director de Transformación Urbana

Titular de la Dependencia

(Anexo 26)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

2 May 2





Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Dirección o Servicios y Mantenimiento Urbano.	
Enlace de Mejora Regulatoria:		Fecha de a	aprobación por el Comité Interno:
Arq. Jesús Alejandro Núñez Pérez.		12 de octu	bre del año 2020.
Punto de Contacto: Teléfono:	Fecha de reco	epción:	Fecha de envío:

12 de octubre del año 2020

5553663939 Correo:

12 de octubre del año 2020

Nupa71@hotmail.com

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano.

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano.

La finalidad del Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

 Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.

1

X





Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano no genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documento anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		Х
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano del Ejercicio Fiscal 2019.
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró

Arg. Jesús Alejandro Núñez Pérez.

Enlace de Mejora Regulatoria

Visto Bueno

Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Autorizó

Dra. en Urb. Narian Rosa Martínez Perdomo. Titular de la Dependencia

3

Den A

2

Pepantla de Baz 2019

(Anexo 27)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

noviembre del 2020.

THE WILL

A May Mark &





Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Urbana
Fecha de aprobación por el Comité Interno:
12 de octubre del año 2020

Punto de Contacto: Fecha de recepción: Fecha de envío: Teléfono: 55-48-48-64-74 12 de octubre del año 2020 Correo: 12 de octubre del año 2020 Israel.yescas@tlalnepantla.gob.mx

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Urbana, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Dirección de Infraestructura Urbana.

La finalidad del Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Urbana es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Dirección de Infraestructura Urbana que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Dirección de Infraestructura Urbana a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Urbana, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Dirección de Infraestructura Urbana, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.





Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Urbana no genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		Х
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		х

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de Dirección de Infraestructura Urbana del Ejercicio Fiscal 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Visto Bueno

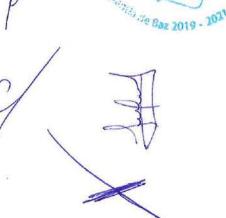
LIC. J&RAEL YESCAS GONZALEZ Enlace de Mejora Regulatoria

LIC. ISRAEL YESCAS GONZALEZ Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Autorizó

ING. ALBERTO VALDES

Titular de la Dépendencia

The state of the s





opanila de Sar 2019

(Anexo 28)

A South A Sout

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

A BOY





Dependencia u Organismo Descentralizado:

OFICIALIA MAYOR

Enlace de Mejora Regulatoria:

LIC. MARIANA BLANCO VARGAS

Título de la Regulación:

Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor

Fecha de aprobación por el Comité Interno:

12 de octubre del año 2020

Punto de Contacto:Fecha de recepción:Fecha de envío:Teléfono:55.53.66.38.00 EXT 396612 de octubre del año 2020Correo:12 de octubre del año 2020Mariana.blanco@tlalnepantla.gob.mx12 de octubre del año 2020

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Oficialía Mayor.

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Oficialía Mayor.

La finalidad del Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Oficialía Mayor que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que, de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Oficialía Mayor a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Oficialía Mayor, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor no genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y





procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		Х	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х	

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor del Ejercicio Fiscal 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

FI=6--4

LIC. MARIANA BLANCO VARGAS

Jefe del Departamento de

Adquisiciones y Servicios

Visto Bueno

Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Autorizó

LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE Oficial Mayor Titular de la Dependencia



TRABATO AND HE BAZ 2019. ACT

(Anexo 29)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.





Dependencia u Organismo Descentralizado: Consejería Jurídica	Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica
Enlace de Mejora Regulatoria: Mtra. Verenisse Coronado Pineda	Fecha de aprobación por el Comité Interno:
	12 de octubre del año 2020

Punto de Contacto: Teléfono:	Fecha de recepción:	Fecha de envío:	
55 53 66 38 00 Ext. 3005	12 de octubre del año 2020	12 de octubre del año 2020	
Correo: vcoronadopineda@gmail.com			9

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Consejería Jurídica

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Consejería Jurídica.

La finalidad del Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Consejería Jurídica que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Consejería Jurídica a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Consejería Jurídica, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.





Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica no genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		Х
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica del Ejercicio Fiscal 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró

Visto Bueno

Autorizó

DR. GUILLERMO GARCÍA CANO
GALINDO

CONSEJERO JURÍDICO
Titular del Área Jurídica o
Normativa de la
Dependencia

2

(Anexo 30)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

noviembre del 2020.





Dependencia u Organismo Descentralizado:
Instituto Municipal de Planeación

Enlace de Mejora Regulatoria:
C. Mary Carmen Pacheco Gómez

Título de la Regulación:
Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación

Fecha de aprobación por el Comité Interno:

12 de octubre del año 2020

Punto de Contacto: Fecha de recepción: Fecha de envío:

Teléfono: 55 53 66 45 73 12 de octubre del año 2020

Correo: 12 de octubre del año 2020

mary.pacheco@tlalnepantla.gob.mx

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran el Instituto Municipal de Planeación.

La finalidad del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita al Instituto Municipal de Planeación que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran el Instituto Municipal de Planeación a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra el Instituto Municipal de Planeación, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación no





genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Manual de Procedimientos de Instituto Municipal de Planeación del Ejercicio Fiscal 2019
- Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró

C. Mary Carmen Pacheco Gómez Enlace Administrativo del Instituto Municipal de

Planeación Enlace de Mejora Regulatoria Visto Bueno

Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Autorizó

C. Alfredo Guillermo Torres Osorio Instituto Municipal de Planeación

Director del Instituto Municipal de Planeación Titular de la Dependencia

A A

(Anexo 31)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.





Título de la Regulación: Dependencia u Organismo Descentralizado: Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Manual de Procedimientos de la Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Validad Validad de Tlalnepantla de Baz. de Tlainepantia de Baz. Enlace de Mejora Regulatoria: Fecha de aprobación por el Comité Interno: Lic. Rubén González Molina. 12 de octubre del año 2020

Punto de Contacto: Fecha de envío: Fecha de recepción: Teléfono: 5530158610 12 de octubre del año 2020 12 de octubre del año 2020 Correo: Ruben.gonzalez@tlalnepantla.gob.mx

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Validad de Tlalnepantla

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Validad de Tlainepantia de Baz, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Validad de Tlalnepantla de Baz.

La finalidad del Manual de Procedimientos de Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Validad de Tlalnepantla de Baz_Es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Validad de Tlalnepantla de Baz. Que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Validad de Tlalnepantla de Baz. A través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Validad de Tlalnepantla de Baz, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Validad de Flalnepantia de Baz, evitando de esta





manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Validad de Tlalnepantla de Baz, No genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		Х
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		Х
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados Para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de la Comisaría General de Seguridad Publica, Transito y Validad de Tlalnepantla de Baz_del Ejercicio Fiscal 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró Visto Bueno Autorizó ng. Miriandópez Lic. Rybén González Molina Subdirectora de Estado orantes Rodríguez Subdirector de Prevención del Mayor Comisacio General de Seguridad delito y participación ciudadana Titular del Área Jurídica o Publica, Transito y Validad de Normativa de la Tlalnepantla de Baz Enlagé de Mejora Regulatoria Dependencia Titular de la Dependencia

(Anexo 32)

S. M. M. S. M. S.

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada y 10 de noviembre del 2020.



Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y MOVILIDAD.

Título de la Regulación:

Manual de Procedimientos de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad.

Enlace de Mejora Regulatoria:

Joel Mariano Martínez

Fecha de aprobación por el Comité Interno:

12 de octubre del año 2020

Punto de Contacto:

Fecha de recepción:

Fecha de envío:

Teléfono:

Correo:

555366 3900 ext. 3989

12 de octubre del año 2020

12 de octubre del año 2020

joel.mariano@tlalnepantla.gob.mx

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad.

La finalidad del Manual de Procedimientos de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

 Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad, evitando de esta manera duplicidades y a su vez,

1





coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.

REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad no genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

- Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad0del Ejercicio Fiscal 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró Visto Bueno Joel Mariano Martinez Mtra. Mitzi Alicia Anda Titular del Área Jurídica o Enlace de Mejora Regulatoria Normativa de la Rubalcava Dependencia

Autorize

Titular de la Dependencia

(Anexo 33)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de

noviembre del 2020.

SA SAMA SA





Dependencia u Organismo Descentralizado: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Municipal

Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Elizabeth Morales Gascon

Fecha de aprobación por el Comité Interno:

12 de octubre del año 2020

Punto de Contacto:

Fecha de recepción:

Fecha de envío:

Teléfono: Correo:

53663800 Ext. 3956

12 de octubre del año 2020

12 de octubre del año 2020

elizabeth.morales@tlalnepantla.gob.mx

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

La finalidad del Manual de Procedimientos de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.





, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.

Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal no genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		Х
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró

Lic. Elizabeth Morales Gascon Jefa de Departamento de Protección de Datos Personales Enlace de Mejora Regulatoria Visto Bueno

Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Autorizó

Mtra. Mónica Chavez Duran. – Titular de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Publica Municipal Titular de la Dependencia

A Suffer

(Anexo 34)

Esta hoja pertenece al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz para el ejercicio fiscal 2020, celebrada el 10 de noviembre del 2020.

Supplied to the supplied to th



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO

Dependencia u Organismo Descentralizado: Título de la Regulación: Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Manual de Procedimientos de Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de

REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Enlace de Mejora Regulatoria:

C. María Magdalena Mendoza Martínez, Secretaria Técnica y Enlace de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos en Materia de Mejora Regulatoria. Fecha de aprobación por el Comité Interno:

12 de octubre del año 2020.

Tlainepantia de Baz.

Punto de Contacto:

Tlainepantia de Baz.

Teléfono:

55 53 66 38 67. Correo:

12 de octubre del año 2020.

Fecha de recepción:

Fecha de envío:

12 de octubre del año 2020.

magdalenamendoza8214@gmail.com

Anexe el archivo que contiene la regulación

Manual del Procedimientos de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

El Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, el cual agrupa las instrucciones, responsabilidades y descripción de los procedimientos que deben ejecutar las distintas unidades administrativas que integran la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

La finalidad del Manual de Procedimientos de Defensoría Municipal de los Derechos Humanos es que en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, toda persona adscrita a la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos que tenga acceso a este manual conozca de forma clara y sencilla las directrices para llevar a cabo un procedimiento específico, en apego al marco jurídico que de fundamento al mismo, así como el flujo de información y la secuencia lógica de los pasos de cada procedimiento.

Asimismo, registra de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que efectúan las unidades administrativas que integran la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos a través de procedimientos escritos, que otorgan mayor certeza y calidad a los ejecutantes de los mismos, evitando que estos se sujeten a interpretaciones distintas o sufran alteraciones arbitrarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, precisa las actividades que lleva a cabo cada unidad administrativa que integra Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, evitando de esta manera duplicidades y a su vez, coadyuva en la ejecución correcta de las labores encomendadas, propiciando la uniformidad del trabajo, constituyendo de esta manera una guía para la correcta ejecución del mismo.





Asimismo, la actualización del Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos no genera costos de cumplimiento a los particulares, ya que las modificaciones a los procedimientos que este contiene con respecto al documentos anterior, versan sobre la simplificación de procesos y procedimientos, y a su vez, estos no crean nuevas obligaciones o sanciones a los particulares, ni modifica definiciones o clasificaciones, y por lo tanto no reduce o restringe prestaciones o derechos a los particulares.

Es por lo anterior que la modificación y actualización de los procesos contenidos en el manual, no implican mayores costos de oportunidad para las y los tlalnepantlenses.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		Х
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		Х

III.- ANEXOS

- 4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.
 - Manual de Procedimientos de Defensoría Municipal de los Derechos Humanos del Ejercicio Fiscal 2019
 - Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

Elaboró

C. Maríd Magdalena Mendôza Martínez, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria Visto Bueno

Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia Autorizó

M. en D. Naveli Yuriko López

Aguilera

Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria Defensora Municipal de Derechos Humanos. Titular de la Dependencia

) `

.